



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Consortio de Transportes de Bizkaia

Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la «Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de transporte público de viajeros a los usuarios de los títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia».

Aprobada inicialmente por el Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2025, la modificación de la «Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de transporte público de viajeros a los usuarios de los títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia». se somete el expediente a información pública mediante la publicación de este anuncio por el plazo de cinco (5) días conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 in fine de la Norma Foral 9/2005, de Haciendas Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, al objeto de que a partir de su inserción y durante dicho plazo puedan ser presentadas por los interesados/as las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, el Consejo General adoptará los acuerdos definitivos que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, será publicado junto con el texto integro de la modificación de la Ordenanza en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 1 de diciembre de 2025. — El Director Gerente, Roberto Muñoz García